

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0764213203
CAPACITACION USACH CIA. LTDA.
ALAMEDA 1611
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007245	09/06/2021		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Capacitación:Herramientas de Análisis de Datoscon Power Bi Fecha: 02/09/2021 al 16/11/2021. Participantes: 20 personas. SOL.54120, OC OTIC N°792786, RES.6101 DEL 02/09/2021.	EX1032(032)	1.00UN	810,000.00	810,000	G267
------	---	-------------	--------	------------	---------	------

Total Programa 810,000

Total Art 86111604-01 810,000

Impt Total Ped 810,000

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZA Y AUTORIZA SERVICIOS
DE CAPACITACION QUE INDICA.**

SANTIAGO, 02/09/2021 - 6101

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N° 21.094 de 2018; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°3, de 2021, el que aprueba el presupuesto universitario para el año 2021; las Resoluciones N° 7, de 2019, y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en las Órdenes de Compra N°792521, N°792790, N°792786, N°793911, N°793792, N°793604 Y N°793597, enviadas por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermediario para Capacitación Proforma se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermediario para Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1045 de 12 de marzo del año 2020, de acuerdo con la ley 19.518.

c) Que, los servicios de capacitación y pago que se necesitan realizar se encuentran detallados en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
54117	792521	76.421.320-3	Herramientas de Redacción Ortografía para Profesionales Fecha: 17/08/2021 al 05/10/2021. Participantes: 15 personas	\$1.620.000	\$180.000
54118	792790	76.421.320-3	Manejo de Herramientas GoogleApps. Fecha: 18/08/2021 al 06/09/2021. Participantes: 20 personas	\$751.200	\$208.800
54120	792786	76.421.320-3	Herramientas de Análisis de Datos con Power Bi Fecha: 02/09/2021 al 16/11/2021. Participantes: 20 personas	\$2.790.000	\$810.000
54123	793911	76.421.320-3	Técnicas para la Resolución de Conflictos en Casos de Acoso y Maltrato Laboral. Fecha: 24/08/2021 al 02/09/2021. Participantes: 20 personas	\$118.400	\$521.600
54124	793792	76.421.320-3	Diseño de una Asignatura Aplicando la Perspectiva de Género Fecha: 23/08/2021 al 03/09/2021. Participantes: 11 personas	\$508.800	\$195.200
54125	793604	76.421.320-3	Diseño de Actividades de Enseñanza - Aprendizaje en Base al Análisis de Casos Fecha: 23/08/2021 al 02/09/2021. Participantes: 15 personas	\$819.200	\$140.800
54126	793597	76.421.320-3	Enseñar en Ambientes Virtuales: Interacciones y Autonomía en el proceso de Aprendizaje Fecha: 24/08/2021 al 02/09/2021. Participantes: 20 personas	\$692.000	\$108.000
Total					\$2.164.400

d) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 23 de agosto de 2021, las respectivas solicitudes de disponibilidad presupuestaria N°54117, N°54118, N°54120, N°54123, N°54124, N°54125 Y N°54126, las que dan cuenta de los recursos para asumir las obligaciones antes mencionadas.

e) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, que fija nuevo estatuto de capacitación y empleo, es preciso aplicar esta normativa especial, no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

f) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar los actos administrativos en la oportunidad debida, situación que se regulariza a través de la presente resolución, considerando que ciertas actividades de capacitación fueron iniciadas y concluidas con anterioridad a la dictación de la misma.

g) Que, frente a tales obligaciones devengadas, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201 de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester regularizar y autorizar su pago, considerando además que, existe de parte del proveedor una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.-

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y AUTORIZA** el pago de los servicios de capacitación señalados en el considerando c) a la OTEC indicada: **CAPACITACIÓN USACH COMPAÑÍA LIMITADA, RUT:76.421.320-3**, por el total de \$2.164.400.-

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem G267, Proyecto 522, del presupuesto universitario vigente, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria citados en el cuerpo de este acto administrativo.

3. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/AJT/MOV/MTA/RBC/AAM/DFG

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N°544/2021- CDP 54117/54118/54120/54123/54124/54125/54126